

**AVISO DE VENTA DIRECTA
No. DZ8-COBVARC22-00000005****Procedimiento de Ejecución Coactiva No. DZ8-00425-2015
(Acumulados DZ8-01033-2018 y DZ8-01441-2019)****SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 8
DEPARTAMENTO DE COBRO**

La Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, a través del Departamento de Cobro - Coordinación de Coactivas, conforme lo establecido en el artículo 201 del Código Tributario, **comunica a los almacenes de instituciones o empresas nacionales o municipales; servicios sociales o comisariatos de las instituciones ejecutantes; asociaciones o cooperativas de empleados o de trabajadores; instituciones de derecho público o de derecho privado, con finalidad social o pública**, para los fines legales pertinentes y amparado en el **artículo 200 numeral 3 del Código Tributario**; las instituciones interesadas en participar en **la VENTA DIRECTA**, dentro de **cinco días manifiesten si les interesa la compra**, y en tal caso, se efectúe la venta de contado, guardando el orden de preferencia señalado, del bien inmueble embargado y debidamente avaluado, cuyo detalle es el siguiente:

**Descripción:**

Bien inmueble ubicado en AV. DOMINGO COMÍN Y CALLE 11 MZ. 27 SOLAR 1(3), PARROQUIA XIMENA con código catastral N° **085-0027-001-3-0-0-1** y matricula inmobiliaria N° **303829**, con los siguientes linderos: al NORTE: CALLE 47SE DR. LEONIDAS ORTEGA MOREIRA Y SOLAR 2 con 113.82 metros.; al SUR: MANZANA 627 Y SOLAR 1(2) con 103.26 metros.; al ESTE: SOLARES 1(2) Y 2; AV. MONS. DOMINGO COMIN con 132.89 metros; al OESTE: VÍA DE ACCESO Y SOLAR 1(4) con 140.43 metros.

ÁREA TOTAL: 7513.17 metros cuadrados

Avalúo Comercial:

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4.449.846,83)

Venta Directa:

Atento a lo manifestado en el artículo 201 del Código Tributario, la venta se efectuará por la base del remate y de contado; esto es, tomando como valor mínimo el 50% del avalúo del bien en razón de la convocatoria a segundo señalamiento y considerándose el orden de preferencia que establece el artículo citado; de existir entidades interesadas en la adquisición del bien inmueble motivo de esta convocatoria, **deberán manifestar su interés durante los cinco días posteriores a la publicación del presente aviso y deberán contener obligatoriamente:** **1.-** El nombre y apellido del postor; **2.-** El valor total del valor que se oferta de contado por el bien; **3.-** El domicilio especial para notificaciones, **4.-** La firma del postor; y, **5.-** Declaración de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el Art. 206 el Código Tributario.

Las ofertas para la **VENTA DIRECTA** se presentarán en días y horas hábiles, en las **oficinas del Servicio de Rentas Internas**, ubicadas en Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edificio World Trade Center, Torre Millenium, Piso 11, ante el Secretario Ad Hoc designado dentro de la presente causa. -

El bien inmueble será entregado al correspondiente adjudicatario, previa entrega de una Declaración Juramentada en la que se haga constar el no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones antes citadas.

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio e inscripción en registros correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional, comunicarse con la Coordinación de Coactivas, Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas al teléfono (04) 2685150, exts. 8121, 8126, 8130, a los correos electrónicos: yszambrano@sri.gob.ec, flalvarado@sri.gob.ec o en el undécimo piso de la agencia matriz ubicada en el edificio World Trade Center, torre C, ubicado en la intersección de la Av. Francisco de Orellana y calle Justino Cornejo, de esta ciudad de Guayaquil.

Se realizarán visitas programadas de los bienes inmuebles a rematar, mediante el acompañamiento de servidores del Servicio de Rentas Internas, previa coordinación con los interesados.

Guayaquil, mayo del 2022.

Ing. Yadira Zambrano H.
SECRETARIO (A) AD-HOC